



CÓRDOBA, 29 ABR 2019.

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC 18896/2019 y su acumulado EXP – UNC 19176/2019, por el cual la Sra. Prof. Julia ROSSI, legajo 41080, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en su cargo docente desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, por razones de mayor jerarquía en razón de desempeñarse como Juez de Familia de 1ª instancia y 3ª Nom. de la 1ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante a fs. 1 y 6 vta. y las constancias obrantes a fs. 2/5;

Lo que acuerda el Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Julia Rossi reviste en planta docente de esta Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" –dedicación simple- (C. 119), en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI, de forma interina y hasta el día 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD Nº 52/2019, registrando una antigüedad de 11 años y 04 meses al 31 de marzo de 2019;

Que a fs. 8 (1/4) obra el pedido de la Sra. Prof. Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI, Dra. Olga E. Orlandi, a fin de cubrir la vacante producida, según el orden de mérito de adscriptos y conforme la normativa vigente;

Que a fs. 8 (5) obra informe del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que, conforme el orden de mérito obrante a fs. 8 (2/4) elaborado de acuerdo a la Ord. HCD 05/06, corresponde se designe al Ab. Juan Pablo Ríos, D.N.I. 29.029.899, quien ocupa el segundo lugar en la referida selección, en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C: 119), en razón de que quien se encuentra en el primer lugar ya está designado y cumpliendo funciones docentes;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la Comunidad Universitaria;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Prof. Julia ROSSI, legajo 41080, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119), por desempeño en mayor jerarquía, en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI, a partir del día 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019; con cargo a las disposiciones del Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Designar interinamente al Sr. Ab. Juan Pablo RÍOS, D.N.I. 29.029.899, en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VI, a partir del 01 de mayo de 2019, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Sra. Prof. Julia Rossi, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

Art. 3º: Los docentes mencionados precedentemente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N°

RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

375